



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 67 DE 2021

“Por la cual se acepta una transferencia externa a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

EL PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **HEYNER JOEL QUIROZ SANCHEZ** con documento No. 1.193.422.088 solicitó transferencia externa del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, a través del Centro de Admisiones de la Universidad de Sucre.
- Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Nicolás Hernández Chávez, mediante oficio por correo electrónico del 21 y 24 de junio de 2021, remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de traslados interno y transferencias externa.
- Que en sesión ordinaria virtual No. 15 del 16 de julio de 2021, trató oficio del 15 de julio de la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniera **Yojana Pérez Pertuz**, donde informó a este consejo la transferencia externa aprobada conforme al Acuerdo 01 de 2010, Artículo 18 y 36 en consecuencia;
- Que en sesión ordinaria virtual No.19 del 16 de septiembre de 2021, trató oficio del 10 de septiembre de la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniera **Yojana Pérez Pertuz**, donde presenta el estudio de homologación de los aspirantes de traslados interno y transferencia externa aprobados en sesión ordinaria virtual No. 15 del 16 de julio de 2021 del Consejo de Facultad de Ingeniería, conforme al Acuerdo 01 de 2010, en los Artículos 18 y 36.
- Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

- Artículo 1º: Conceder la Transferencia externa al estudiante **HEYNER JOEL QUIROZ SANCHEZ** con documento No. 1.193.422.088 del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna para el período académico 2021-02.
- Artículo 2º: Aprobar la Homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan, al estudiante **HEYNER JOEL QUIROZ SANCHEZ** con documento No. 1.193.422.088 en el Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, con base en las asignaturas afines cursadas y aprobadas en el Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 67 DE 2021

“Por la cual se acepta una transferencia externa a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRANSFERENCIA

HEYNER JOEL QUIROZ SANCHEZ

C.C. 1193422088

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012 UNIVERSIDAD DE SUCRE			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
CÁLCULO DIFERENCIAL	157005	4	3,3	Calculo I	20222101011111	3	3,3
EXPRESIÓN GRAFICA I	168003	2	3,6	Dibujo I	20222122012111	3	3,5
EXPRESIÓN GRAFICA II	168105	2	3,4				
HABILIDADES COMUNICATIVAS	162003	2	3,8	Comunicación	20222181011111	2	3,8
CÁLCULO INTEGRAL	157006	4	4,2	Calculo II	20222102021111	3	4,2
Química	225811	4	3,7	Química general	20222109022111	3	3,8
Laboratorio de Química	156006	1	3,8				
Algebra lineal	157002	3	3,3	Algebra lineal	20222105021111	3	3,3
MECÁNICA	157019	4	4,0	Física I	20222106021111	3	4,2
LABORATORIO DE MECÁNICA	157015	1	4,4				
CÁLCULO MULTIVARIABLE	157007	4	4,1	Calculo III	20222103031111	3	4,1
PROGRAMACIÓN I	167002	3	4,4	Programación de computadores	20222116031111	2	4,3
ETICA	164010	2	4,7	Ética	202221851	2	4,7

Artículo 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 17 días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNÁNDEZ RUYDÍAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.